



APRUEBA PERIODO POSTULACIONES PROYECTOS FONDO DESARROLLO VECINAL, FONDEVE AÑO 2021

DECRETO N° 1108

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios,

CONSIDERANDO:

a.- Decreto Alcaldicio N° 891 de fecha 16.03.2020, que imparte instrucciones de funcionamiento en las unidades de la Municipalidad de Chillán Viejo, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote de Coronavirus (2019-NCOV).

b.- Decreto N° 2098 de fecha 13.08.2020, que Aprueba nuevo reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE.

c.- Decreto N° 3806 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba Plan anual de acción municipal 2021.

d.- La necesidad de aprobar calendario de entrega de Proyectos Postulación de Fondo Desarrollo Vecinal, FONDEVE, para año 2021. Los que se recibirán vía on-line [fondeve@chillanviejo.cl](mailto:fondeve@chillanviejo.cl) o a través de la oficina de partes en horario de atención.

FONDEVE	desde 01 de marzo de 2021
	Hasta 29 de marzo de 2021

DECRETO:

1. APRUEBESE calendario de entrega de Proyectos Postulación de Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, para año 2021. Los que se recibirán vía on-line Fondeve: [fondeve@chillanviejo.cl](mailto:fondeve@chillanviejo.cl)) o a través de la oficina de partes en horario de atención.

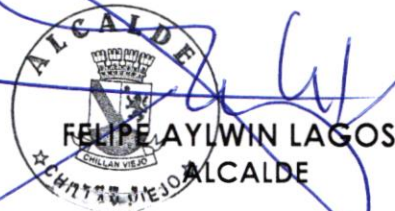
FONDEVE	desde 01 de marzo de 2021
	Hasta 29 de marzo de 2021

2.- NOTIFIQUESE a la dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, y Comunicaciones para que realicen la difusión del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / HHH / OS / DPM / ptg.

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Planificación, Secretaría Municipal, DIDECO, COMUNICACIONES, interesado.



23 FEB 2021